

Sumaria

1822
22
Contra el Voluntario D. Jose Oyar-
zaate del Experimento de Mi-
sera de la Guardia Civica por
haverse desado fugas con pre-
so del Despocho de quicio
Serual de Custodia //

Viscal

D. N. Jose A. Murga Copado Seruense y Ayudante
de del Estad. Mor. de Plaza

Escribano

El Sarg. D. Dionisio Lopez destinado en
del Estad. Mayor - - - - -

1785

1785

Journal

Journal of the
...
...
...
...
...

Journal

Journal of the
...
...
...

Journal

Journal of the
...
...
...

Regim^{to} Infant.^{ca} de Linia de la Guard^a Civica

Escorta de Presos.

El Cabo J. la manda da parte al Sr. Ma
Mayor de Plaza de Justicia un preso.
y.º abesralido con el Civico D. Jose Marcar
te, sinticencia pues cuando vino con las pri
ciones entraron a le preguntate J. quien le
abiadado licencia me respondio J. p. aret
te favor al preso lo abiaracado sin licen
cia y se le metio en el Conbento de S.^r
Franc. y se le fue de gando lo aporrado.

Lima 5 de Sep. de 1822.

El Civico J. da en el Calabozo Hebr Nomera
a disposicion de V.º

J

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]

[Partial handwritten text visible on the right edge of the page.]

Regim. Infant.^a de Linea de la Guard. Cívica

Guard.^a de la Mayoría de Plaza

Sipriano Alvarez
José M.^a Panizo

El Cawo J. la manda da parte al S.^o Mayor
de Plaza de aber fugado los dos individuos J.
estaban presos en el Calabozo, p^o un forado J.
visieron en Mta. Noche en un Costado de dho
Calabozo sin aber ocurrido mas novedad
anta la Jha

Lima 5. de Sep.^{re} de 1822.

José M.^a Cigarand

1870

[Faint, mostly illegible handwritten text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.]

822

[Handwritten signature or name, partially obscured by a dark smudge.]

[Faint handwritten text visible along the right edge of the page.]

C. M. de Plaza

Libro

2

mo mo

H. e. Ilmo Sr

El Sang^{to} mayor

Da parte y acomp^o
el sero. oñ y s^{to}

Las partes q. incluye a V.S.I. manifiestan
 Luna fe^o 6 de 1807 la fuga q. han echo del Calavozo del Cuartel de
 Desamparad. los Indiv^{os} Cipriano Albarez y Jose
 Vuelva al sargento Maria Panias habiendo un foramen, por el mis-
 mo de la plaza q. mo citio q. antes lo practico el desertor de Mari-
 na N. Marin; y el desamparo del Civico D. Jose
 q. dignificando q. el Civico Ollazarte q. ha motivado el extrabio de uno de
 Dyarante para a un cata. las presas que sirven en la obra de la Pescaderia, el
 uno de los Desamparados qual se quitó la Cadena q. tenia puesta, y em-
 nombre un Agente prendio su marcha desandose la entregada al
 q. levante en fumario r. expresado Civico Ollazarte.

El fugado Cipriano Albarez del Calavozo
 del Cuartel de Desamparad. es el mismo q. en nota
 de tres del corriente me previno V.S.I. Mantiese
 al Sr. Dicc. en jral. de Marina como lo tenia dis-
 puesto y dado aviso a V.S.I. el dia de hoy.

Lo substancial del caso es, que Recordando
 el hueco del Anterior foramen y el que tiene el
 que hoy se ha echo, no es dudable, que sin intelligen-
 cia exterior, hayan Salido por el los fugados. La

de q. da parte y fe^o en
 Ciudad
 Cipriano

Lima Aq. 6, del 1822

guardia Civica q. cubre el puesto de la Ma-
yoria de Plaza, la tengo detenida a disposicion
de V.S.Y., y para evitar en lo subsiguiente, iguales
ocurrencias, he prevenido en la Orden gñal se
dia q. el Batallon de Cazadores del Exto. la co-
bra, pues que, no prestando mayor seguridad
los Cazadores el Cuartel de Desarmados, si
que deben haver en ellos personas detenidas, es
forzoso que los Cuerpos vivos atiendan a este ser-
vicio para que su misma instruccion, de lugar
a imponerles la ley en qualq. falta.

El Ayud. te. D. Jose
de Vargas Copado
de cumplim. to al De-
creto marginal de la
buena

Novoa

El Civico Olazarte, queda arrestado en
la Prevenc. de su Cuerpo, y sin mas Novedad, re-
clump a V.S.Y. el Estado de Servicio y Oim. gñal
del Dia.

Dios sea a V.S.Y. m. a. L.
ma Sep. 5. de 1822.

H. e. Ultimo Sor.

Jose Ma Novoa

H. e. Ultimo Sor. Ministro de Gra
y Mer. real de D. Tomas Guido

Don Jose de

Dn. J. de Vargas Copado Sen. y Ayudante del Esta-
 do Mayor de Wara de esta Capital, Veni In-
 depend. y p. de su Libertad: Certifico: que ha-
 viendose hecho en uno de los Cuarteles de este Gua-
 dalupe de los desamparados, Josi Maxante, Colun-
 tario del Regim. de Linca Civico de la Guardia
 por haver sacado un teso q. se hallava en el tra-
 vajo de la Residencia sin consentimiento de su Cavo
 Alfoz Promeso, el que estava de Comandante de esta
 Custodia de los Tesos pertenecientes al Deposito de
 Guadalupe, siendo este de la adaptacion del referido
 Deposito, y el expresado Maxante perteneciente
 a la indicada Custodia: de donde resultó la fuga
 del referido teso extraviandose por el Convento
 de San Francisco, y llegasandose a su puesto dicho-
 Maxante, presentandole a su Cavo las Visiones
 del mencionado teso el dia cinco del presente Sep-
 tiembre, de cuyo delito es acusado, pase de Orden
 del Señor Coronel Mayor de Wara, D. Josi Ma-
 ria Novoa, a recibir Informaciones de este echo,
 y hacer la presente Sumaria Contra él, y para q.
 conste lo pongo por diligencia en la Capital de
 Lima, a seis de Septiembre de mil ochocientos
 veinte y dos

Copado



Nombramiento de
 Escribano - - -

Dn. J. de Vargas Copado Sen. y Ayud.
 del Estado Mayor de Wara de esta Capital:
 Haviendo de nombrar Escribano segun p.

Vienen las Leyes, p.^a que aptue en la Suma-
ria q. voy a formar contra el Colun. ^{re}
del Regimiento de Linea de la Gu.

Jose Olazarte, Nombre a Dionisio
Sargento primero destinado en dicho Estado-
mayor de Plaza, para q. Exerza de em-
pleo de Escrivano, y habiendole advertido de
la Obligacion q. contrae, acepta Jura, y pro-
mete guardar sigilo y fidelidad en
aptue: y para q. conste lo firmo con
en Lima a seis de Septue de mil ochocientos
veinte y dos.

Jose Olazarte Copado *Acceptedo.*

Dionisio Olazarte

Declaracion del ^{ex} ter-
tigo Cabo 2.^o D. Alejo
Romero

Y inmediatamente dicho Señor Juefiscal de
Sumaria hizo comparecer ante si al Colun.
del Regim.^{to} de la Guardia Civica, Alejo Romero
primer testigo en esta Sumaria, a quien ante mi
el presente Escrivano, le hizo levantar la mano de
secha y con ella formar la señal de Cruz, y
Jurais a Dios y Prometeis a la Patria de cir-
cundad sobre el punto de q. hoy voy a interro-
gar: Dijo, si Juro

Yo
Vezq.

Y Su nombre, y empleo, Dijo llamarse Alejo
Romero, q. es Cabo segundo del Regimiento
de Linea Civica de la Guardia de esta Capi-
tal

Y Si el parte q. solo presenta, es el mismo que